CASE. 12889/REPORTE/RV: SUSTENTACIÓN DE REPAROS/RAD. 2017-00286-01/ DEMANDANTE. CONSUELO IRAGORRI DE ORTIZ Y OTROS/ DEMANDADO. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS/DLV

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Mar 18/06/2024 8:56

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN SBS SEGUROS.pdf; SUSTENTACIÓN DE REPAROS/RAD. 2017-00286-01/ DEMANDANTE. CONSUELO IRAGORRI DE ORTIZ Y OTROS/ DEMANDADO. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS/DLV;

Buenos días estimados, espero que se encuentren bien.

Por el presente reporto que el día 30 de mayo de 2024 se radicó ante el Tribunal de Cali-Sala Civil la sustentación de los reparos concretos presentados en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali. En esta actuación representamos a SBS.

El recurso no tiene vocación de prosperar debido a la evidente responsabilidad del conductor del vehículo asegurado por la infracción de las normas de tránsito.

Solicito amablemente al CAD cargar los documentos anexos al CASE y el presente reporte.

Atentamente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Daniel Lozano Villota
Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: jueves, 30 de mayo de 2024 15:04
Para: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: SUSTENTACIÓN DE REPAROS/RAD. 2017-00286-01/ DEMANDANTE. CONSUELO IRAGORRI DE ORTIZ Y OTROS/ DEMANDADO. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS/DLV

Estimado Daniel, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación dentro de los próximos 3 días hábiles y solicitar al CAD cargar las piezas.

Porfa recuerda que en el reporte deberás incluir el análisis de la vocación de prosperidad del recurso.

Muchas gracias, siempre cordial,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso

comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: jueves, 30 de mayo de 2024 14:48
Para: Rama judicial cali <sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: financiera@flotamagdalena.com.co <financiera@flotamagdalena.com.co>; chrestrepo@gmail.com <chrestrepo@gmail.com>; jurídica@flotamagdalena.com.co <jurídica@flotamagdalena.com.co>; gestionesyseguroscali@gmail.com <gestionesyseguroscali@gmail.com>
Asunto: SUSTENTACIÓN DE REPAROS/RAD. 2017-00286-01/ DEMANDANTE. CONSUELO IRAGORRI DE ORTIZ Y OTROS/ DEMANDADO. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS/DLV

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SALA CIVIL
Attn.: Carlos Alberto Romero Sánchez.
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CONSUELO IRAGORRI DE ORTIZ Y OTROS.
DEMANDADO:	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS
RADICADO:	760013103004-2017-00286-01

ASUNTO: SUSTENTACIÓN DE REPAROS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NO. 016 DEL 23 DE ENERO DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando calidad de apoderado General de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., tal como se encuentra acreditado en el expediente, mediante el presente escrito respetuosamente procedo a SUSTENTAR dentro de término los REPAROS CONCRETOS contra de la sentencia de primera instancia No. 016 calendada del 23 de enero de 2024 y notificada en estados del 31

de enero de la misma anualidad, la cual fue desfavorable a los intereses de mi procurada, solicitando desde ya, que sea **REVOCADA** en su integridad, y en su lugar se nieguen las pretensiones propuestas por la parte actora.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.